CONTRATO Nº 032/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BS INGENIERIA S.R.L. con RUC: 80060715-5,** domiciliada en la calle Mayor Eduardo Vera e/ Tte. José López y Tte. Morice Nº 7.257 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ING. SEBASTIAN BENITEZ PENAYO**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ILUMINACION CANCHA CLUB DEPORTIVO"**. (Ref. Concurso de Oferta Nº 006/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 661/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**ILUMINACION CANCHA CLUB DEPORTIVO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. El presente Contrato;

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

d. Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

e. Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

f. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

g. Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

h. La Oferta y la lista de cómputo métrico;

i. El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

j. Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad del mismo será en el orden enunciado anteriormente.-

GOBERNACIÓN XV DEPTO. PRESIDENTE HAYES

Ing. Sebastian Benítez - Gerente General - BS Ingeniería - Telefax: 021-5[illegible]

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 520, **"CONSTRUCCIONES"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*015*	*03*	*00*	*520*	*10*	*1*	*15*	*80.000.000*
2014	*2*	*015*	*03*	*00*	*520*	*30*	*11*	*15*	*75.000.000*
								TOTAL	*155.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.467

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 661/2014.-

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2014, a partir de la firma del mismo.-

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)**

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **GUARANIES: 154.929.850 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil ochocientos cincuenta) I.V.A. incluido.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Ing. Sebastian Benítez - Gerente General - Ingeniero - Telefax: 021-524 210

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

PLAZO DE EJECUCION: será de 60 (sesenta) días: El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-
b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).
   Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: Ciudad de Benjamín Aceval - Departamento de Pdte. Hayes.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizara según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)**

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)**

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA

10. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):**

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Ing. Sebastián Benítez - Gerente General - BS Ingeniería - Teléfono: 021-524 210

c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-
Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.
El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.
Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. **MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03**
"ILUMINACION CANCHA CLUB DEPORTIVO"

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-**

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Ing. Sebastian Benitez - Gerente General - BS Ingeniería - Telefax: 021-524 210

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil catorce.----------

ING. SEBASTIAN BENITEZ PENAYO
BS INGENIERIA S.R.L.

Ing. Sebastian Benitez - Gerente General - BS Ingenieria - Telefax: 021-524 210

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

Gobernacion del Departamento de Villa Hayes
Unidad Operativa de Contratación (UOC)
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/14
ID Llamado: 275.467
Bien/Servicio: "ILUMINACION CANCHAS CLUB DEPORTIVO"
ANEXO II: CUADRO DE ADJUDICACION

Item N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72102201-9998	ampliación de línea ande de media tensión trifásica	Mts	230	55.865	12.848.950
2		acometida y instalación de puesto de transformación trifásico	Un	1	11.520.000	11.520.000
3		provisión e instalación de transformador trifásico de 63 k	Un	1	13.500.000	13.500.000
4		provisión e instalación de banco de capacitor de 40 KVAR	Un	1	1.400.000	1.400.000
5		provisión y montaje de alimentación eléctrica subterránea para tablero principal de distribución	Gl	1	4.226.681	4.226.681
6		provisión y montaje de tablero principal de iluminación para puesto de distribución de energía	Un	1	2.241.872	2.241.872
7		provisión y montaje de tablero de iluminación en postes	Un	6	644.088	3.864.528
8		provisión y montaje de alimentación eléctrica subterránea para tablero de iluminación de cada poste	Un	6	3.475.867	20.855.202
9		provisión y montaje de iluminación en poste de hormigón de 15 metros con 12 unidades de reflectores cada poste	Un	6	13.103.192	78.619.152
10		sistema de puesta a tierra para los equipos de iluminación	Un	6	399.500	2.397.000
11		Montaje de electroducto subterraneo de 2x100 mm con registros de mampostería para distribución de alimentación eléctrica entre el centro de distribución y los postes de iluminación	Gl	1	3.456.465	3.456.465
Total IVA Incluido						**154.929.850**

Abog. Rubén Darío Núñez Jordán. **Lic. Andrés Marín Aguiar** **Econ. Nery Osvaldo Britez Ayala.**